



ACG87/3: Aprobación de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Granada de parte de la parcela inicial recibida en ejecución del Convenio Administrativo para el desarrollo de la parcela V-3 en el Plan Parcial P-20, suscrito entre esta Universidad y ese Ayuntamiento

- Propuesta aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 17 de octubre de 2013, para su tramitación y aprobación por el Consejo Social de la Universidad de Granada



Adela

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial
Sección de Patrimonio e Inventario

REGISTRO DE SALIDA
Servicio de Contratación
y Gestión Patrimonial

FECHA 19-09-14

NÚMERO 1696

Fecha: 19 de Septiembre de 2.014
Ref.:BM/al
Unidad de Origen: S.C.G.P.
Destinatario:
Sra. Vicerrectora de Infraestructuras
y Campus
Complejo Administrativo Triunfo
UNIVERSIDAD GRANADA



En relación con su solicitud de información patrimonial, fecha 15-9-2014, relativa a la parcela situada en Campus Aynadamar, en la que se encuentra enclavado el edificio de nueva construcción, que según convenio administrativo firmado el año 2012 se cederá al Ayuntamiento de Granada, con destino a Centro de Formación y Empleo de Granada (IMFE) para el desarrollo de actividades pedagógicas, le comunico las actuaciones que se han realizado.

DATOS INICIALES DE LA PARCELA

Parcela V-3, plan parcial P-20, inscrita en el Registro de la propiedad finca nº 10369 e inventariada en el Patrimonio municipal del Ayuntamiento de Granada con el nº de parcela 145, con una superficie de 7.719m².

CESIÓN:

Por ESCRITURA PUBLICA de 5 de mayo de 2005 el Ayuntamiento de Granada (en base a acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 28-5-2004) cede, con carácter gratuito, a la Universidad de Granada el pleno dominio de la parcela, condicionado a la construcción por la Universidad de la E.T.S. de Telecomunicaciones (Documento 1)
Inscrita en el Registro de la propiedad, a favor de la Universidad de Granada el 7-7-2005. (Documento 2)

MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA PARCELA

Con fecha 27 de marzo de 2009, por ACUERDO PLENARIO, el AYUNTAMIENTO modifica el destino de la parcela, permitiendo que el destino sea la construcción del Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (CITIC), dependiente de la ETS de Ingenierías Informática y de Telecomunicación. (Documento 3)

CESIÓN GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE PARTE DE LA PARCELA INICIAL

Con fecha 20 febrero de 2012 las dos instituciones firman el CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA PARCELA V3 EN EL PLAN PARCIAL P-20 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. (Documento 4).



UGR

Universidad
de Granada

La Universidad de Granada y el Excmo. Ayuntamiento acuerdan en el exponendo cuarto: que de la finca cedida en su día a la Universidad, se segregue una nueva parcela que será posteriormente cedida gratuitamente al Ayuntamiento tras la construcción y financiación por la Universidad de Granada de un edificio que albergará el Centro de formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada.

En la estipulación primera del citado convenio el Ayuntamiento se compromete a permitir, junto al uso inicial de la parcela para construir el CITIC, a que se permitan los usos del CETIC y de las oficinas del Centro de Formación y Empleo del Ayuntamiento

OBRA NUEVA TERMINADA EDIFICIO CITIC

El 1 de julio 2010 se ESCRITURA la obra nueva del edificio CITIC.

El 29 de mayo de 2012, se realizan las correcciones, que para poder inscribir el edificio requiere el Registro de la propiedad, en ESCRITURA DE SUBSANACIÓN de otra de declaración de obra nueva. (Documento 5)

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CETIC

El 23 de mayo de 2012, la UGR firma con la empresa Jicar Granada, S.A.U., empresa creada al efecto para la ejecución del contrato, el CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA para la redacción del proyecto, construcción y explotación del Centro de Empresas TIC de la Universidad de Granada (CETIC). (Documento 6)

El 25 de marzo de 2014 se realiza la inscripción en el Registro de la propiedad del contrato de Concesión Administrativa de obra pública. En la inscripción consta que la empresa JICAR GRANADA, S.A.U. se obliga a construir el edificio destinado a Centro de Formación del IMFE-Granada que será entregado al Ayuntamiento una vez finalizada su construcción. (Documento 7)

DISMINUCIÓN DE CABIDA Y ACTUALIZACIÓN DE DESCRIPCIÓN DE FINCA.

El 31 de enero de 2013 los arquitectos Calleja y Carmona, presentan el INFORME PARA LA SEGREGACIÓN de la parcela ubicada entre calles Periodista José Luis de Mena Mejuto, Periodista Fernando Gómez de la Cruz y Periodista Rafael Gómez Montero de Granada. (Documento 8).

Como consecuencia de las diferencias, entre la superficie de la parcela original (7719m²) y la resultante del estudio para la segregación (7664'45m²), el 7 de marzo de 2013 se firma ESCRITURA DE ACTUALIZACIÓN de descripción de finca, que incluye la disminución de cabida, descripción actualizada de la finca, descripción de las parcelas delimitadas en ella y la aclaración de linderos de edificio CITIC que solicitaba el sr. Registrador (Documento 9)

INSCRIPCIÓN EN LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

En contestación a la declaración de segregación presentada por la UGR conforme al estudio realizado para la segregación de la parcela original, 30 de enero de 2014 la Gerencia territorial del Catastro emite Acuerdo de ALTERACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL (Documento 10)

Quedan inscritas en el Catastro tres parcelas diferenciadas:

Edificio CITIC.- c/ Periodista Rafael Gómez Montero, nº2, r^a catastral 4772504

Edificio IMFE.- c/ Periodista José L. de Mena Mejuto, nº1, r^a catastral 4772502

Edificio CETIC.- c/ Periodista Rafael Gómez Montero, nº2, r^a catastral 4772503

Presentada la documentación de declaración catastral de nueva construcción, con fecha 3 de septiembre de 2014 recibimos el acuerdo de ALTA DE LOS EDIFICIOS CETIC e IMFE (Documento 11)



SITUACION ACTUAL:

CATASTRAL

Se ha realizado la segregación y actualmente constan en la Gerencia Territorial del Catastro 3 fincas y 3 edificios.

NOTARÍA

1.- Se va a inscribir en un solo documento notarial la **segregación y la obra nueva terminada del edificio IMFE**. La documentación se ha entregado ya en Notaría, a falta de la licencia de segregación a nombre de la Universidad:

El 27 enero 2014 el Ayuntamiento de Granada acuerda conceder Licencia urbanística para segregación de parcela a la empresa JICAR GRANADA, S.A. (Documento 12)

Al recibir en el Servicio copia de dicha licencia hemos detectado errores que nos impiden escriturar la obra nueva, por lo que estamos tramitando en la Dirección general de licencias zona norte del ayuntamiento de Granada SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LICENCIA DE SEGREGACIÓN, ya que la misma fue concedida por el Ayto. a la empresa Jicar Granada en lugar de concederla a la Universidad de Granada. Por otro lado existe un error en los metros totales de parcela y en los m² de la parcela en la que se encuentra edificado el IMFE, no coincidiendo con el informe para la segregación de la parcela ni tampoco con los datos inscritos en la Gerencia Territorial del Catastro.

2.- Con posterioridad se elevará a escritura pública la **cesión**, en los términos que fija el convenio de 2012 (Documento 4, estipulación 2^a), reflejando las fechas de aprobación de la misma en el órgano/s competente/s.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Hay que presentar para su inscripción estas dos escrituras en cumplimiento de la estipulación segunda del Convenio firmado en 2012

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL



Fdo. Angela Soto Barañano.

